



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
Despacho del Magistrado

Yopal, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante: ALCIRA ROMERO ORTIZ en representación de su hijo ASRR
Accionado: FISCALÍA 5 Y 22 GAULA ESPECIALIZADA DE YOPAL
Radicación No.: 85001220800020220010900

Por reunir los requisitos previstos en el Decreto 2591 de 1991, se admite la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, se dispone:

1. Reconózcase personería para actuar al abogado CAMILO HERNAN PATIÑO GUERRERO, como apoderado de la señora ALCIRA ROMERO ORTIZ, en su calidad de accionante, con las facultades y calidades expresadas en el mandato que acompaña la demanda de tutela.
2. Correr traslado a las Fiscalías accionadas enviándole copia del libelo y sus anexos, para que en el término de un (1) día contado a partir de su notificación, se pronuncie frente a los cargos que le formula la parte accionante y aduzca las pruebas que estimen pertinentes.
3. Con el fin de integrar debidamente el contradictorio vincúlese a LORENA ALEXANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien tiene interés en las resultas de la presente actuación. Asimismo, a la Procuradora 12 Judicial de Familia de Yopal otorgándoles el término de un (01) día a efectos que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la petición de tutela y presenten las pruebas que consideren necesarias.

Con el propósito de obtener los datos de notificación de (correo electrónico) de LORENA ALEXANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ se requiere a la accionante para que de manera inmediata suministre dicha información.

4. Tener como pruebas las allegadas con la demanda de tutela.



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Magistrado